

# PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL (PEEI)

La ejecución del Programa se llevará a cabo durante el Ejercicio Fiscal 2020, la entrega de los apoyos se realizará de agosto a diciembre 2020.

## **Población objetivo:**

Niñas y niños de 0 a 2 años y 11 meses de edad que se atienden en:

- Los CAI con clave DDI.
- La Estrategia de Visitas a Hogares.
- Proyecto Piloto Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia.
- Los CENDI en proceso de regularización.
- Agentes Educativos de Educación Inicial: que reciben capacitación en el Programa: de Educación Inicial, Un Buen Comienzo.
- Agentes Educativos FEI: participantes en la Estrategia de Visitas a Hogares.
- Personal voluntario de los CENDI en proceso de regularización.

## **Criterios de selección por tipo de apoyo.**

**Apoyo 1.** Mantenimiento preventivo y correctivo, protección civil y seguridad, mobiliario y equipamiento. El Gobierno del Estado y/o AEL debe asegurar la operación de los servicios en condiciones de seguridad y bienestar de los niños, adicionalmente a lo que entrega el PEEI; para lo cual:

Los CAI-Federalizados deberán:

1. Estar en operación.
2. Contar con clave DDI.
3. Contar con una construcción ex profeso para la atención de niñas y niños en edad de recibir educación inicial.
4. Contar con un dictamen de riesgo de cada CAI Federalizado y enviarlo a la DGDC.
5. Contar con la documentación que acredite la propiedad del inmueble.
6. Enviar a la DGDC una lista de necesidades avalada por las directoras de los CAI Federalizados.

## **PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL (CCS):**

Se promoverá la participación de la **población beneficiaria del programa**, así como de organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía interesada en dar seguimiento al programa. Lo anterior será a través de la integración, operación y vinculación de contralorías sociales o figuras análogas, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

El CCS se puede **constituir** al interior de los Consejos de Participación Escolar (CPE), realizando una reunión para integrar el Comité, y se constituye únicamente con **padres, madres o tutores beneficiados**, de manera democrática y considerando la participación equitativa de mujeres y hombres, esto de acuerdo al contexto y la participación voluntaria.

1. Para formalizar el comité, se utilizará el formato de **Acta de Constitución** y se adjuntará la **Minuta** y la **Lista de Asistentes** a la reunión o asamblea para elegir el Comité.
2. De existir alguna modificación se deberá notificar al Enlace Estatal de Contraloría Social, para lo cual se utilizará el Formato de "**Acta de Sustitución de un integrante del Comité de Contraloría Social**".
3. El llenado del **Informe del Comité de Contraloría Social** se realizará al finalizar el curso, taller o el ejercicio fiscal, junto con la **MINUTA** y **LISTA DE ASISTENCIA** de la reunión.
4. Toda la documentación se deberá enviar por correo electrónico al servidor público que se le indique; Poniendo como asunto el CCT, nombre del programa y localidad.

**NOTA:** Se tomará la lista de asistencia en caso de reunión o capacitación presencial y si se llevara a cabo de manera virtual se tomará registro de los asistentes conectados a la reunión a través del chat, se descargará en archivo electrónico.

## **Derechos y obligaciones del Comité de Contraloría Social.**

- Durante las reuniones puede expresar su opinión y punto de vista.
- Los integrantes del comité tienen derecho de voz y voto, en los asuntos relacionados con la organización y desarrollo de sus actividades de contraloría social.
- Derecho a ser tratado con respeto y consideración por cualquier funcionario público federal, estatal, municipal y escolar.
- Proponer iniciativas y acciones de mejora.
- Solicitar la información pública del Programa Federal.
- Asistir a las capacitaciones, reuniones y asesoría que se le convoque.
- Verificar el desarrollo y cumplimiento de las acciones de los Programas.
- Llenar el informe del Comité de Contraloría Social.
- Entregar el Informe del Comité de Contraloría Social, al Enlace Estatal de Contraloría Social.
- Recibir y canalizar las quejas, denuncias o sugerencias.
- Brindar información a la comunidad educativa de los resultados de la contraloría social.

**Puedes poner una queja o aportar una sugerencia en el correo:**

[cs.quejasysugerencias@sonora.edu.mx](mailto:cs.quejasysugerencias@sonora.edu.mx)

**Consulta la página web:**

[www.sec.gob.mx/coordinacion](http://www.sec.gob.mx/coordinacion)

**Donde podrá descargar un formato para quejas, otro para solicitar información sobre los Programas Federales, así como, los documentos normativos de CS, los formatos, capacitaciones, material de difusión, etc.**

**O habla al teléfono (662) 2518294, en horario de oficina, para mayor información.**

## **Datos de contacto para consultas, quejas, denuncias y sugerencias**

<b>Instancias</b>		<b>Teléfonos</b>	<b>Correos electrónicos</b>
Instancias Normativas	DGDC	800 2886688 (TELSEP)	enlacedgdc.contraloriasocial@nube.sep.gob.mx
Instancia Ejecutora	Enlace Estatal de CS de la SEC	(662) 2518294	cs.quejasysugerencias@sonora.edu.mx contraloriasocialsec@gmail.com
	CGPF, PEEI	(662) 2182067	lamfelix.martha@sonora.edu.mx
Órgano Estatal de Control	Dirección General de Contraloría Social del Estado	800 HONESTO (4663786)	<a href="mailto:contraloriasocial@sonora.gob.mx">contraloriasocial@sonora.gob.mx</a> <a href="http://www.contraloria.sonora.gob.mx">www.contraloria.sonora.gob.mx</a>
Secretaría de la Función Pública (SFP)	Contacto Ciudadano	800 1128700	<a href="https://sidec.funcionpublica.gob.mx/">https://sidec.funcionpublica.gob.mx/</a>